



**Resolución de 8 de octubre de 2021 del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de 30 de junio de 2021 de la Universidad de Granada, de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo.**

Por Resolución de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo.

Tras la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, con fecha 29 de septiembre se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de subsanación o exclusión, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de subsanaciones y alegaciones.

Finalizado dicho trámite y resueltas las alegaciones presentadas, RESUELVO

**Primero.-** Publicar la lista definitiva de solicitudes admitidas (Anexo I) y la lista definitiva de solicitudes excluidas, indicando los motivos de exclusión (Anexo II) en el proceso de selección de cada una de las modalidades de ayudas:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

En virtud de lo previsto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

**Segundo.-** Publicar los criterios de evaluación detallados por área de evaluación y en su caso por cada una de las modalidades de ayuda (Anexo III).

**Tercero.-** De acuerdo con los criterios de ordenamiento de solicitudes y adjudicación, el reparto de plazas a adjudicar en cada rama de conocimiento será proporcional a las solicitudes válidamente presentadas en cada una de ellas respecto al total de solicitudes admitidas. La nota mínima de corte para obtener la condición de elegible se establece en 80 puntos. Las personas solicitantes que superen esta nota mínima, pero no obtengan plaza, formarán parte de la lista de suplentes de cada una de las ramas de conocimiento a efectos de posibles renunciaciones o vacantes que se produzcan.

**Cuarto.-** Publicar la composición de las comisiones evaluadoras para cada una de las áreas y modalidades de ayuda. (Anexo IV)





**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de octubre de 2021

Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 30 de junio de 2021

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 5F2C867174E53C38A9C1C64EBEB51BDF

08/10/2021 - 13:41:21  
Pág. 2 de 15



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



## ANEXO I. – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

1. **Margarita Salas:** formación de jóvenes doctores.
2. **Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.**
3. **María Zambrano:** atracción de talento internacional.





## ANEXO II.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

0: No registra solicitud conforme al procedimiento establecido en la convocatoria.

- **RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO**

1: Supera el plazo máximo de 10 años en la misma categoría profesional.

2: La carta de invitación es inferior a un año.

- **MARGARITA SALAS**

3: Incumple requisito de la convocatoria: Solicitar su incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquél en el que realizaron su formación predoctoral y obtuvieron el doctorado.

4: No acredita documentalmente la ampliación del plazo de obtención del título de doctor.

5: No presenta historial del grupo receptor fuera de la Universidad de Granada.

6: Centro de destino no válido a efectos de esta convocatoria.

7: No presenta el título de doctor o certificado sustitutorio del título.

8: No acredita requisito de la convocatoria: Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

9: No acredita requisito de la convocatoria: No presenta carta de aceptación de la estancia prevista fuera de la Universidad de Granada o la presentada es inferior a un año.

10: Solicitud registrada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

11: Incumple requisito de la convocatoria: Obtención del título de doctor en la UGR, o en caso de haberlo obtenido en universidades o centros de investigación extranjeros, tener nacionalidad española.

- **MARIA ZAMBRANO**

12: No acredita trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a veinticuatro meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral para la modalidad Junior.





UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



13: No acredita requisito de la convocatoria: Las personas solicitantes deberán estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España.

14: No presenta aceptación del Departamento de la Universidad de Granada.





## ANEXO III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS POR ÁREA DE EVALUACIÓN Y MODALIDAD DE AYUDA

### Área de evaluación: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

**Modalidad:** Margarita Salas y Recualificación del Profesorado

- a) CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos
- Trayectoria científica y calidad de las publicaciones (siguiendo criterios CNEAI según campo): 20 puntos.
  - Proyectos de investigación: 20 puntos.
  - Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc: 5 puntos.
  - Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras: 3 puntos.
  - Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas o extranjeras: 2 puntos.
- b) Historial del grupo – 30 puntos:
- Publicaciones del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 10 puntos.
  - Proyectos del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 7 puntos.
  - Patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 3 puntos.
  - Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre la persona candidata: 5 puntos.
  - Potencial para incrementar el liderazgo científico de la persona candidata: 5 puntos.
- c) Memoria – 20 puntos:
- Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados: 5 puntos.
  - Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación: 5 puntos.
  - Viabilidad del proyecto en función de la persona solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido: 5 puntos.
  - Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro receptor final (impacto esperado): 5 puntos.





**Modalidad: María Zambrano**

- a) CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos
- i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones (siguiendo criterios CNEAI según campo): 20 puntos.
  - ii. Proyectos de investigación: 10 puntos.
  - iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc: 5 puntos.
  - iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras: 5 puntos.
  - v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas o extranjeras: 10 puntos.
- b) Historial del grupo – 30 puntos:
- i. Publicaciones del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 10 puntos.
  - ii. Proyectos del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 7 puntos.
  - iii. Patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años: 3 puntos.
  - iv. Relevancia internacional y calidad del grupo receptor en el que se integre la persona candidata: 5 puntos.
  - v. Capacidad del grupo receptor para potenciar la cualificación y mejorar la calidad en la formación y fomentar las potencialidades de la persona candidata: 5 puntos.
- c) Memoria – 20 puntos
- i. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados: 5 puntos.
  - ii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación: 5 puntos.
  - iii. Viabilidad del proyecto en función de la persona solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido: 2 puntos.
  - iv. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en la Universidad de Granada (impacto esperado): 8 puntos.





## Área de evaluación : HUMANIDADES

**Modalidades:** Margarita Salas, María Zambrano y Recualificación del Profesorado

- a) CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos
  - i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Puntuación máxima: 20 puntos
  - ii. Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los resultados obtenidos. 10 puntos
  - iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc. 5 puntos
  - iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras. 10
  - v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras. 5
- b) Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.
  - i. Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años. 10 puntos
  - ii. Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada. 15
  - iii. Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato. 5

Memorias justificativas, hasta 20 puntos.

- i. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados. 5
- ii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación. 5
- iii. Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido. 5
- iv. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro receptor final (impacto esperado). 5





## **Area de evaluación: CIENCIAS EXPERIMENTALES**

**Modalidades:** Margarita Salas, María Zambrano y Recualificación del Profesorado.

**a) CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos**

- i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Hasta 30 puntos
- ii. Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los resultados obtenidos. Hasta 10 puntos
- iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc. Hasta 5 puntos
- iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras. Hasta 2.5 puntos
- v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras. Hasta 2.5 puntos

**b) Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.**

- i. Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años. Hasta 10 puntos
- ii. Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada. Hasta 17.5 puntos
- iii. Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato. Hasta 2.5 puntos

**c) Memorias justificativas, hasta 20 puntos.**

- iv. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados.
  - i. Hasta 5 puntos
  - ii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación. Hasta 5 puntos
  - iii. Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido.
  - iv. Hasta 5 puntos
  - v. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro receptor final (impacto esperado).
  - vi. Hasta 5 puntos





## Área de evaluación: INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

### 1. Margarita Salas: formación de jóvenes doctores.

#### a) CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos

- i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Hasta 30 puntos
- ii. Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los resultados obtenidos. Hasta 10 puntos
- iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc. Hasta 5 puntos
- iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras. Hasta 2.5 puntos
- v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras. Hasta 2.5 puntos

#### b) *Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.*

- i. Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años. Hasta 15 puntos
- ii. Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada. Hasta 12.5 puntos
- iii. Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato. Hasta 2.5 puntos

#### c) *Memorias justificativas, hasta 20 puntos.*

- i. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados. Hasta 5 puntos
- ii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación. Hasta 5 puntos
- iii. Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido. Hasta 5 puntos
- iv. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro receptor final (impacto esperado). Hasta 5 puntos

### 2. Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.

#### a. CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos

- i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Hasta 30 puntos
- ii. Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los

10





- resultados obtenidos. Hasta 10 puntos
- iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc. Hasta 5 puntos
  - iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras. Hasta 2.5 puntos
  - v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras. Hasta 2.5 puntos

**b. Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.**

- i. Publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años. Hasta 16.5 puntos
- ii. Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada. Hasta 12.5 puntos
- iii. Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato. Hasta 1 punto

**c. Memorias justificativas, hasta 20 puntos.**

- i. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados.
- ii. Hasta 5 puntos
- iii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación.
- iv. Hasta 5 puntos
- v. Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido. Hasta 5 puntos
- vi. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro de origen (impacto esperado). Hasta 5 puntos

**3. María Zambrano: atracción de talento internacional.**

**a. CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos**

- i. Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Hasta 25 puntos
- ii. Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los resultados obtenidos. Hasta 15 puntos
- iii. Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc. Hasta 5 puntos
- iv. Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras. Hasta 2.5 puntos
- v. Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras. Hasta 2.5 puntos

**b. Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.**

- i. Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años. Hasta 15 puntos
- ii. Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada. Hasta 12.5 puntos
- iii. Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato. Hasta 2.5 puntos





**c. Memorias justificativas, hasta 20 puntos.**

- i. Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados. Hasta 5 puntos
- ii. Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación. Hasta 5 puntos
- iii. Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora y el calendario establecido. Hasta 5 puntos
- iv. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en la Universidad de Granada (impacto esperado). Hasta 5 puntos

**Área de evaluación: CIENCIAS DE LA SALUD**

**Modalidades:** Margarita Salas, María Zambrano y Recualificación del Profesorado Universitario.

**a. CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos**

- i. A.1 Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación... HASTA 30 PUNTOS
- ii. A.2 Responsabilidad en proyectos o actividades de investigación y contribución a los resultados obtenidos.
- iii. A.3 Aportaciones científicas no publicables, patentes, etc.
- iv. A.4 Méritos de docencia, así como las colaboraciones con grupos de universidades e instituciones españolas o extranjeras.
- v. A.5 Actividad de colaboración relevante con grupos de otras instituciones españolas y extranjeras... HASTA 20 PUNTOS (apartados A.2, A.3, A.4 y A.5).

**b. Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.**

- i. B.1 Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años.
- ii. B.2 Relevancia internacional y calidad del centro receptor en el que se integre el candidato con la memoria presentada... HASTA 20 PUNTOS (apartados B.1 y B.2)
- iii. B.3 Potencial para incrementar el liderazgo científico del candidato... HASTA 10 PUNTOS.

**c. Memorias justificativas, hasta 20 puntos.**

- i. C.1 Plan de trabajo (actividades a realizar) y los resultados esperados.
- ii. C.2 Novedad y relevancia de los objetivos en el campo de investigación.
- iii. C.3 Viabilidad del proyecto en función del solicitante y el grupo receptor, a la luz





UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



de su trayectoria investigadora y el calendario establecido... HASTA 15 PUNTOS (apartados C.1, C.2 y C.3).

- iv. C.4. Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas en el centro receptor final (impacto esperado)... HASTA 5 PUNTOS.





## ANEXO IV.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

### 1. Modalidades Margarita Salas y María Zambrano

<b>NOMBRE</b>	<b>COMISION</b>	<b>CATEGORÍA</b>
ANA MARÍA GARCIA CAMPAÑA	EXPERIMENTALES	PRESIDENTA
ANTONIO GARCIA CASCO	EXPERIMENTALES	SECRETARIO
FRANCISCO GANCEDO	EXPERIMENTALES	VOCAL
FRANCISCO JAVIER HUERTAS PUERTA	EXPERIMENTALES	VOCAL
JAVIER BREY AVALO	EXPERIMENTALES	VOCAL
NURIA FERROL GONZÁLEZ	EXPERIMENTALES	VOCAL
FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	HUMANIDADES	PRESIDENTE
LILIAN BERMEJO LUQUE	HUMANIDADES	SECRETARIA
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	HUMANIDADES	VOCAL
GLORIA ESPINOSA SPINOLA	HUMANIDADES	VOCAL
PILAR GUERRERO MEDINA	HUMANIDADES	VOCAL
SALVADOR HARO GONZÁLEZ	HUMANIDADES	VOCAL
PATRICIA PADEREWSKI	INGENIERÍAS	PRESIDENTA
MARIA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	INGENIERÍAS	SECRETARIA
JUAN CARLOS RUBIO ROMERO	INGENIERÍAS	VOCAL
JUAN JOSÉ SENDRA SALAS	INGENIERÍAS	VOCAL
PILAR MARTINEZ ORTIGOSA	INGENIERÍAS	VOCAL
FRANCISCO O'VALLE RABASSA	SALUD	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN RUIZ RUIZ	SALUD	SECRETARIA
ANA M. TRONCOSO GONZÁLEZ	SALUD	VOCAL
EDUARDO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	SALUD	VOCAL
MARIO DELGADO MORA	SALUD	VOCAL
MARTA MORILLAS FERNÁNDEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	PRESIDENTA
BLANCA DELGADO MARQUEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	SECRETARIA
ANTONIO GARRIDO RUBIA	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
CONCEPCIÓN LÓPEZ SOLER	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
GREGORIO MARTIN DEL CASTRO	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
JUAN CARLOS TOJAR HURTADO	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL





## 2. Modalidad Recualificación del Profesorado Universitario

<b>NOMBRE</b>	<b>COMISION</b>	<b>CATEGORÍA</b>
ANA MARÍA GARCIA CAMPAÑA	EXPERIMENTALES	PRESIDENTA
ANTONIO GARCIA CASCO	EXPERIMENTALES	SECRETARIO
FRANCISCO GANCEDO	EXPERIMENTALES	VOCAL
FRANCISCO JAVIER HUERTAS PUERTA	EXPERIMENTALES	VOCAL
JAVIER BREY AVALO	EXPERIMENTALES	VOCAL
NURIA FERROL GONZÁLEZ	EXPERIMENTALES	VOCAL
FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	HUMANIDADES	PRESIDENTE
DANIEL TORRES SALINAS	HUMANIDADES	SECRETARIO
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	HUMANIDADES	VOCAL
GLORIA ESPINOSA SPINOLA	HUMANIDADES	VOCAL
PILAR GUERRERO MEDINA	HUMANIDADES	VOCAL
SALVADOR HARO GONZÁLEZ	HUMANIDADES	VOCAL
PATRICIA PADEREWSKI	INGENIERÍAS	PRESIDENTA
MARIA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	INGENIERÍAS	SECRETARIA
JUAN CARLOS RUBIO ROMERO	INGENIERÍAS	VOCAL
JUAN JOSÉ SENDRA SALAS	INGENIERÍAS	VOCAL
PILAR MARTINEZ ORTIGOSA	INGENIERÍAS	VOCAL
FRANCISCO O'VALLE RABASSA	SALUD	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN RUIZ RUIZ	SALUD	SECRETARIA
ANA M. TRONCOSO GONZÁLEZ	SALUD	VOCAL
EDUARDO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	SALUD	VOCAL
MARIO DELGADO MORA	SALUD	VOCAL
MARTA MORILLAS FERNÁNDEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	PRESIDENTA
BLANCA DELGADO MARQUEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	SECRETARIA
ANTONIO GARRIDO RUBIA	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
CONCEPCIÓN LÓPEZ SOLER	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
GREGORIO MARTIN DEL CASTRO	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL
JUAN CARLOS TOJAR HURTADO	SOCIALES Y JURÍDICAS	VOCAL

